

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO.

00000108

ADMINISTRACION 2015-2018
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
QUERÉTARO;

Reunidos en la sala de juntas del SMDIF de Landa de Matamoros, Qro., siendo las 14:00 hrs del día 30 de Mayo del 2017, el Lic. Emmanuel Garay Chavarrias Director del SMDIF, C. Julieta Robles Amador presidente del SMDIF, Ing. Ma. Adriana Márquez Márquez, administradora del SMDIF, se encuentra reunidos para llevar a cabo la sesión ordinaria dando así al cumplimiento al artículo 6. Fracción II, del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Landa de Matamoros, Qro.

CONSIDERANDO

I. El artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro establece que Los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, por conducto de las Oficialías Mayores, deberán establecer comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo objetivo será llevar a cabo adjudicación de contratos en los términos de esta Ley; determinarán las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

II. De conformidad con el artículo 53 de la citada ley el Comités se integrarán por cinco miembros propietarios, con sus respectivos suplentes, que serán designados en la forma que determinen los reglamentos correspondientes y estarán constituidos por:

- Un Presidente;
- Un Secretario Ejecutivo; y
- Tres Vocales.

Todos los miembros de los comités tendrán derecho a voz y voto.

Los miembros de los Comités, en caso de no ser servidores públicos, deberán garantizar su actuación a través del otorgamiento de fianzas de fidelidad.



Ma. Adriana Marquez M

00000109

Por lo anterior considerado y para dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 19, 52, y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y los demás relativos de la ley de la materia aplicable a este acto, mediante la presente acta, queda formalmente integrado e instalado el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, cuyo objeto, integración y atribuciones serán los siguientes:

OBJETO

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios será el órgano de consulta, análisis, opinión y orientación que tendrá por objeto, como lo establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, llevar a cabo la adjudicación de contratos en términos de esta ley, determinarán las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

INTEGRACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Landa de Matamoros se integraran por los funcionarios siguientes:

- a) **Presidente**, el funcionario titular PROF: Emmanuel Garay Chavarrias Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, suplente la Lic. Esmeralda Rojo Salinas;
- b) **Secretario Ejecutivo**, la funcionaria Titular del área Administrativa Ing. Ma. Adriana Márquez Márquez, suplente C. Julia Martínez Hernández.
- c) **1er. Vocal**, la funcionaria Titular del área de Procuraduría y la defensa del Menor y la Familia Lic. Ma. De los Ángeles Martínez Gracia, suplente la Lic. Fátima Lizbeth Ponce Guerrero.
- d) **2do. Vocal**, la funcionaria titular del área de UBR Lic. Mabael Trejo Salazar, suplente La Lic. Elida Hernández Loyola.
- e) **3er. Vocal**, el funcionario titular del Área de Transparencia Ing. Edgardo Ponce Lopez, suplente el C. Guillermo Ponce Ledesma;

Ma. Adriana Marquez M



Los vocales del Comité deberán tener como mínimo nivel jerárquico, en las dependencias o los que realicen las funciones equivalentes en las entidades.

00000110

Todos los miembros de los comités tendrán derecho a voz y voto, con excepción de los asesores.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO

Serán atribuciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, las que se enlistan en los artículos 52 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás relativos.

Artículo 52. Los Comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar concursos para la adjudicación de contratos en los casos establecidos en esta Ley;
- II. Realizar subastas públicas, de conformidad a las normas que regulen las enajenaciones onerosas de los bienes muebles e inmuebles;
- III. Aprobar los sistemas, procedimientos y manuales de operación conducentes y vigilar que la información relativa a las áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios sea procesada en sistemas computarizados, con su correspondiente soporte;
- IV. Aprobar las propuestas de rescisión de contratos de los proveedores que hayan incurrido en incumplimiento total o parcial de los mismos;
- V. Publicar en los principales medios de comunicación impresos en el Estado o a nivel nacional, según sea el caso, en términos de esta Ley, las convocatorias de licitación;
- VI. Promover la consolidación de adquisiciones como instrumento que permita un mejor aprovechamiento del poder adquisitivo del sector público;
- VII. Conocer y, en su caso, sugerir las adecuaciones necesarias en cuanto a la organización de áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios;
- VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 59. Corresponde sólo a los Comités otorgar la autorización sobre la enajenación de los bienes muebles propiedad de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas correspondientes, cuando:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Ma. Adriana Márquez M

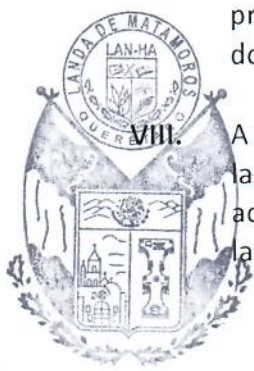
00000111

- I. *Ya no sean adecuados para el servicio público;*
- II. *Resulte incosteable seguirlos utilizando en el servicio público;*
- III. *Se hayan adquirido con la finalidad de beneficiar a personas o comunidades de escasos recursos.*

De las Sesiones del Comité:

El Comité deberá de sesionar de acuerdo a una agenda establecida, dichas sesiones se celebrarán en los términos siguientes:

- I. Las reuniones de los Comités serán públicas y dirigidas por el Presidente; además, se requerirá para su funcionamiento que estén presentes la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos;
- II. Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar;
- III. Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular del área requirente o del área responsable de la contratación;
- IV. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente;
- V. El orden del día de las sesiones contendrá el pase de lista y un listado de los asuntos respecto de los cuales se determinara.
- VI. Todo acto o resolución que realice el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios deberá estar debidamente fundado y motivado.
- VII. Los planteamientos de los asuntos que se sometan a la autorización de los Comités se presentarán por escrito, conteniendo un resumen de la información que se presente. La documentación correspondiente, deberá conservarse por un mínimo de cinco años.



VIII. A solicitud de cualquiera de los miembros del Comité, se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con

Cl. Adriana Marquez Tl

00000112

voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados;

- IX. De cada sesión se elaborará una acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;

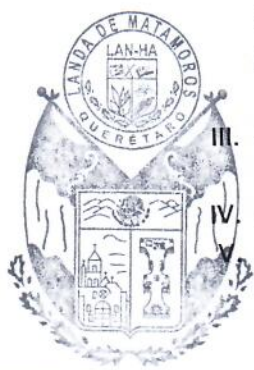
Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones:

Artículo 57. El Presidente del Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer el orden del día y analizar previamente los expedientes correspondientes a los asuntos que se tratarán en cada sesión y, en su caso, ordenar las correcciones que juzgue necesarias;
- II. Convocar a las sesiones;
- III. Coordinar y dirigir las sesiones;
- IV. Rendir un informe trimestral sobre las actividades del Comité, al titular de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, según corresponda; y
- V. Todas las funciones que se relacionen con las señaladas anteriormente.

Artículo 58. El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Requisar los contratos adjudicados por el Comité;
- II. Elaborar el orden del día correspondiente a cada sesión, levantando el acta circunstanciada y los documentos que contengan la información resumida de los casos que se dictaminarán, así como los demás documentos que integren los expedientes que se someterán a la aprobación del Comité;
- III. Citar a las sesiones por instrucción del Presidente;
- IV. Integrar los expedientes respectivos;
- V. Hacer llegar a cada uno de los miembros del Comité, el expediente correspondiente a cada sesión que se cite;



Ma. Adriana Farquez M

00000113

- VI. Llevar a cada una de las sesiones del Comité la documentación adicional que pueda requerirse;
- VII. Ejecutar y vigilar que se realicen, a través de las distintas áreas, los acuerdos que se tomen y los compromisos que se adquieran; y
- VIII. Vigilar el oportuno cumplimiento de los objetivos que se haya propuesto el Comité, informando mensualmente al resto de sus integrantes de los avances o retrasos que al respecto hubiese, así como la elaboración de los informes trimestrales que al efecto rinda el Presidente del Comité.

Los vocales del Comité tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a su consideración en el Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

Los invitados del Comité (en caso de que los haya) tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 14:00 horas de la fecha antes señalada se da por concluida la presente sesión Extraordinaria del Acta de Instalación e Integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, y se formaliza firmando de conformidad al margen y al calce de cada una de las fojas todos los que en ella intervinieron y así quisieron para su legalidad y constancia.


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.



Ma. Adriana Marquez M


00000114

Ma. Adriana Márquez M
Ing. Ma. Adriana Márquez Márquez
Secretario Ejecutivo


Prof. Emmanuel Garay Chavarrias
Presidente


Lic. Ma. De Los Angeles Martínez
Gracia
Primer Vocal


Lic. Mabel Trejo Salazar
Segundo Vocal


Ing. Edgardo Ponce Lopez
Tercer Vocal

OTXET VMS

Esta hoja forma parte integral del acta de integración e instalación del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.



PLAN ANUAL DE COMPRAS 2016

MATERIALES Y SUMINISTROS		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 78,598.64
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 29,990.81
2150	Material impreso e información digital	\$ 15,794.60
2161	Material de limpieza	\$ 16,355.40
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 42,395.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$280.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$16,616.12
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$985.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$553,088.60
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2710	Vestuario y uniformes	\$23,159.65
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$450.00
SERVICIOS GENERALES		
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
3111	Energía eléctrica	\$45,344.00
3131	Agua	\$14,929.00
3141	Telefonía tradicional	\$2,826.00
3150	Telefonía celular	\$24,195.00
		\$3,394.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
3220	Arrendamiento de edificios	\$88,094.18
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
3411	Servicios financieros y bancarios	\$17,781.64
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$54,876.94
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$938.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$11,310.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$12,817.40
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$158,042.79
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$522.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$16,173.75
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS		
3750	Viáticos en el país	\$129,799.36
SERVICIOS OFICIALES		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$918,824.91
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$31,913.20
3920	Impuestos y derechos	\$875.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$18,538.20
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$12,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4411	Ayudas sociales a personas	\$348,069.20
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$20,446.00
TOTAL		\$2,632,667.19

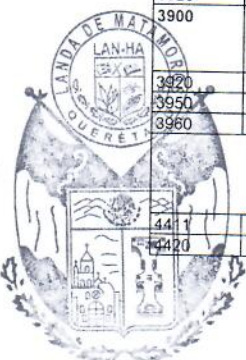
[Handwritten signature]

Ma. Adriana Márquez M
00000115

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Social
Landa de Matamoros, Q.R.
2019

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,852,500.00	\$288,445.47	\$609,347.50	\$459,844.70	\$432,091.22
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,700,000.00	\$225,232.74	\$338,299.06	\$225,532.69	\$338,299.11
1100	Sueldos base al personal permanente	\$2,700,000.00	\$225,232.74	\$338,299.06	\$225,532.69	\$338,299.11
1131	Sueldos base al personal permanente	\$2,700,000.00	\$225,232.74	\$338,299.06	\$225,532.69	\$338,299.11
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$50,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	\$50,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$50,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$979,000.00	\$13,929.48	\$56,413.60	\$133,435.59	\$26,506.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$124,000.00	\$5,179.48	\$5,279.48	\$120,685.59	\$13,756.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$124,000.00	\$5,179.48	\$5,279.48	\$120,685.59	\$13,756.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$800,000.00	\$0.00	\$37,674.12	\$0.00	\$0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$800,000.00	\$0.00	\$37,674.12	\$0.00	\$0.00
1330	Horas extraordinarias	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1331	Horas extraordinarias	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1340	Compensaciones	\$49,000.00	\$8,750.00	\$13,460.00	\$12,750.00	\$12,750.00
1341	Compensaciones	\$49,000.00	\$8,750.00	\$13,460.00	\$12,750.00	\$12,750.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$855,100.00	\$41,283.25	\$206,634.84	\$88,876.42	\$55,286.11
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$58,100.00	\$0.00	\$80,166.84	\$0.00	\$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$58,100.00	\$0.00	\$80,166.84	\$0.00	\$0.00


 Ha. Adriana Marquez M

\$0.00 00116 \$0.00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1520	Indemnizaciones	\$51,000.00	\$0.00	\$51,000.00	\$0.00	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$51,000.00	\$0.00	\$51,000.00	\$0.00	\$0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1531	Prestaciones y haberes de retiro	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1540	Prestaciones contractuales	\$745,000.00	\$41,283.25	\$75,468.00	\$88,876.42	\$55,286.11
1541	Prestaciones contractuales	\$745,000.00	\$41,283.25	\$75,468.00	\$88,876.42	\$55,286.11
1600	PREVISIONES	\$260,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$260,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$260,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1710	Estímulos	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1711	Estímulos	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$805,940.00	\$65,378.43	\$47,186.59	\$67,756.08	\$52,407.56
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$137,400.00	\$12,405.87	\$4,707.61	\$3,679.16	\$14,650.92
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$66,000.00	\$4,499.77	\$4,319.01	\$1,285.00	\$9,550.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$66,000.00	\$4,499.77	\$4,319.01	\$1,285.00	\$9,550.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$30,000.00	\$6,725.68	\$0.00	\$1,136.80	\$1,995.20
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$30,000.00	\$6,725.68	\$0.00	\$1,136.80	\$1,995.20
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					00000117	\$0.00
						\$0.00





 Ma. Adriana Marquez M

CENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
2150	Materiales de impresión e información digital	\$16,000.00	\$380.02	\$0.00	\$0.00	\$1,520.00
2151	Material impreso e información digital	\$16,000.00	\$380.02	\$0.00	\$0.00	\$1,520.00
2160	Material de limpieza	\$17,000.00	\$800.40	\$388.60	\$1,257.36	\$1,585.72
2161	Material de limpieza	\$17,000.00	\$800.40	\$388.60	\$1,257.36	\$1,585.72
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$24,800.00	\$0.00	\$7,179.00	\$0.00	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$20,000.00	\$0.00	\$7,179.00	\$0.00	\$0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$20,000.00	\$0.00	\$7,179.00	\$0.00	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$600,000.00	\$52,972.56	\$35,299.98	\$64,076.92	\$37,756.64
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$600,000.00	\$52,972.56	\$35,299.98	\$64,076.92	\$37,756.64
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$600,000.00	\$52,972.56	\$35,299.98	\$64,076.92	\$37,756.64
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2710	Vestuario y uniformes	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711	Vestuario y uniformes	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mo. Adriana Marquez M

00000118

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$12,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2910	Herramientas menores	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2911	Herramientas menores	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$934,532.01	\$53,488.52	\$49,394.75	\$55,222.62	\$53,933.23
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$62,800.00	\$10,983.00	\$2,443.00	\$2,082.00	\$2,105.00
3110	Energía eléctrica	\$18,000.00	\$2,727.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3111	Energía eléctrica	\$18,000.00	\$2,727.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3130	Agua	\$15,000.00	\$1,808.00	\$2,443.00	\$2,082.00	\$2,105.00
3131	Agua	\$15,000.00	\$1,808.00	\$2,443.00	\$2,082.00	\$2,105.00
3140	Telefonía tradicional	\$25,000.00	\$6,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3141	Telefonía tradicional	\$25,000.00	\$6,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3150	Telefonía celular	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3151	Telefonía celular	\$4,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$106,000.00	\$7,660.35	\$12,037.70	\$0.00	\$4,377.35
3211	Arrendamiento de terrenos	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$64,000.00	\$7,660.35	\$12,037.70	\$0.00	\$4,377.35
3221	Arrendamiento de edificios	\$64,000.00	\$7,660.35	\$12,037.70	\$0.00	\$4,377.35

00000119

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pro. Adriana Marquez M



CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$28,500.00	\$5,800.00	\$0.00	\$5,800.00	\$0.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$18,500.00	\$5,800.00	\$0.00	\$5,800.00	\$0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$18,500.00	\$5,800.00	\$0.00	\$5,800.00	\$0.00
3340	Servicios de capacitación	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341	Servicios de capacitación	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$97,200.00	\$1,052.12	\$1,242.36	\$1,476.68	\$1,165.80
3410	Servicios financieros y bancarios	\$25,200.00	\$1,052.12	\$1,242.36	\$1,476.68	\$1,165.80
3411	Servicios financieros y bancarios	\$25,200.00	\$1,052.12	\$1,242.36	\$1,476.68	\$1,165.80
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$181,600.00	\$4,563.00	\$8,376.20	\$1,788.00	\$4,862.01
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

00000120

Mn. Adriana Marquez M

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$18,000.00	\$4,213.00	\$4,083.20	\$0.00	\$0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$18,000.00	\$4,213.00	\$4,083.20	\$0.00	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$130,800.00	\$350.00	\$4,293.00	\$1,788.00	\$4,862.01
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$130,800.00	\$350.00	\$4,293.00	\$1,788.00	\$4,862.01
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$126,000.00	\$4,536.87	\$8,661.13	\$7,956.00	\$9,093.21
3750	Viáticos en el país	\$120,000.00	\$4,536.87	\$8,661.13	\$7,956.00	\$9,093.21
3751	Viáticos en el país	\$120,000.00	\$4,536.87	\$8,661.13	\$7,956.00	\$9,093.21

00000121

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ma. Adriana Marquez M

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3800	SERVICIOS ORIGINALES	\$213,392.01	\$213,392.01	\$11,942.18	\$15,552.36	\$18,006.94	\$27,319.86
3820	Gastos de orden social y cultural	\$213,392.01	\$213,392.01	\$11,942.18	\$15,552.36	\$18,006.94	\$27,319.86
3821	Gastos de orden social y cultural	\$213,392.01	\$213,392.01	\$11,942.18	\$15,552.36	\$18,006.94	\$27,319.86
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$107,040.00	\$107,040.00	\$6,951.00	\$1,082.00	\$18,113.00	\$5,010.00
3920	Impuestos y derechos	\$1,440.00	\$1,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3921	Impuestos y derechos	\$1,440.00	\$1,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$30,000.00	\$30,000.00	\$2,039.00	\$1,082.00	\$8,552.00	\$208.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$30,000.00	\$30,000.00	\$2,039.00	\$1,082.00	\$8,552.00	\$208.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$15,600.00	\$15,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$15,600.00	\$15,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$60,000.00	\$60,000.00	\$4,912.00	\$0.00	\$9,561.00	\$4,802.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$60,000.00	\$60,000.00	\$4,912.00	\$0.00	\$9,561.00	\$4,802.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$404,228.00	\$404,228.00	\$21,345.94	\$21,120.57	\$14,985.30	\$13,386.01
4400	AYUDAS SOCIALES	\$404,228.00	\$404,228.00	\$21,345.94	\$21,120.57	\$14,985.30	\$13,386.01
4410	Ayudas sociales a personas	\$383,228.00	\$383,228.00	\$19,060.63	\$19,565.57	\$13,430.30	\$10,926.01
4411	Ayudas sociales a personas	\$383,228.00	\$383,228.00	\$19,060.63	\$19,565.57	\$13,430.30	\$10,926.01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Adriana Marquez TI

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$21,000.00	\$2,285.31	\$1,555.00	\$1,555.00	\$2,460.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$21,000.00	\$2,285.31	\$1,555.00	\$1,555.00	\$2,460.00
	Total	\$6,997,200.01	\$428,658.36	\$727,049.41	\$597,808.70	\$551,818.02

Secretaría del Ayuntamiento
Landa de Matamoros, T.M.
2015-2018

ORIGINAL

Carolina Domínguez

[Signature]

[Signature]

Ma. Adriana Marquez M

00000123